



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MECD/2/2015-2	Fecha dictamen	09/07/2015	Número dictamen	3/2015
Denominación	Expedientes de recepción y análisis de drogas y estupefacientes decomisados				

Resolución	Fecha	06/10/2015	<a href="#">BOE de 17 de octubre de 2015</a>
------------	-------	------------	--

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Subdelegación del Gobierno en Cádiz. Sanidad Exterior		
Función	Control sanitario en la frontera exterior de los productos destinados al uso y consumo humano que procedan o tengan como destino países no comunitarios, a la entrada o salida del territorio nacional.		
Organismo proponente	Archivo Histórico Provincial de Cádiz		
Fecha inicio:	1985	Fecha fin:	abierto

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SI	5 años	La función de análisis se desarrolla y finaliza en el mismo momento de la emisión de la prueba pericial y no desarrolla valores secundarios. Antes de eliminar un expediente, se comprobará previamente que haya finalizado la respectiva vía judicial -penal-.
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SI		Selección de una muestra consistente es un expediente por año.
Otros datos:			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico	A los 6 años el resultado del muestreo.	

### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	Existencia de datos cuya divulgación puede afectar a intereses públicos y existencia de datos de carácter personal.

	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
Plazos:	

### MARCO LEGAL

<b>Disposición</b>
Ley 17/1967, de 8 de abril, de Estupefacientes
Real Decreto 1418/1986, de 13 de junio, por el que se fijan las funciones correspondientes al Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de sanidad exterior
Instrucción 9/1991, de 26 de diciembre, de la Fiscalía General del Estado, sobre delitos contra la salud pública y el medio ambiente
Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, sobre la integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno
Resolución de 19 de noviembre de 2001, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre conversión a euros de las cuantías secundarias de determinadas sanciones
Real Decreto 1194/2011, de 19 de agosto, por el que se establece el procedimiento para que una sustancia sea considerada estupefaciente en el ámbito nacional

### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio de remisión de la Policía Local o Policía judicial (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil) a la Unidad Administrativa del Ministerio de Sanidad en Cádiz (se acompaña la droga y/o sustancia estupefaciente para su análisis)</li> <li>- Formulario de la Unidad Administrativa del Ministerio de Sanidad en Cádiz, recepcionando la/s sustancia/s entregadas</li> <li>- Remisión de toma de muestras al Laboratorio de Análisis del Ministerio de Sanidad en Sevilla.</li> <li>- Boletín de análisis correspondiente del Laboratorio del Ministerio de Sanidad en Sevilla, informando del resultado cualitativo y cuantitativo de las muestras remitidas, e indicando el tipo de sustancia y su porcentaje respectivo</li> <li>- Oficio de remisión al Organismo que decomisó las sustancias (Policía Local o Policía judicial; Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil) así como al Juez del Juzgado de Instrucción correspondiente, certificando el peso neto, el tipo de sustancia y su porcentaje de riqueza.</li> </ul>	

### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Informe Técnico del análisis correspondiente del Laboratorio del Ministerio de Sanidad en Sevilla	M. de Sanidad y Consumo. Sanidad Exterior. Unidad Administrativa de Sevilla	Recopilatoria
Atestado policial del decomiso	Policía Local o Policía judicial	Complementaria
Autos judiciales	Juzgado de Instrucción	Complementaria
Expediente Penal por sustancia estupefaciente	Juzgado de lo Penal	Complementaria

### INFORMACIÓN ADICIONAL: